



Resolución Directoral

N° 010-2015-DPHI-DGPC/MC

Lima, **23 FEB. 2015**

Visto el Expediente N° 01298-2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente N° 01298-2015, el Dr. Luis Jesús Rojas Lucano apoderado legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito El Dorado Ltda., solicita inspección ocular para autorización de trámite de licencia de funcionamiento, del establecimiento ubicado en Jr. De La Unión N° 446, interior 307, distrito, provincia y departamento de Lima;

Que, el establecimiento forma parte de un inmueble matriz, integrante del Ambiente Urbano Monumental del Jr. De La Unión cuadras 2, 3, 4, 5 y 10, declarado mediante Resolución Ministerial N° 0928-80-ED de fecha 23 de julio de 1980, y de la Zona Monumental de Lima, declarada mediante Resolución Suprema N° 2900-72-ED de fecha 28 de diciembre de 1972;

Que, mediante Informe Técnico N° 0327-2015-DPHI-DGPC/MC de fecha 23 de febrero de 2015, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa el expediente presentado, dando cuenta que el establecimiento se encuentra emplazado en el tercer nivel de un inmueble matriz de 3 niveles, cuenta con columnas y vigas de concreto armado, muros de ladrillo, acabado de tarrajeo y pintura, piso cerámico, instalación eléctrica empotrada, servicios higiénicos con aparatos sanitarios de losa vitrificada, instalaciones sanitarias empotradas y revestimiento cerámico, constatando que el establecimiento se encuentra adecuado para el funcionamiento solicitado; por lo que se sugiere autorizar el trámite de licencia de funcionamiento de cooperativa;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura, considera procedente otorgar la autorización para la emisión de la licencia de funcionamiento de cooperativa en el inmueble ubicado en Jr. De La Unión N° 446, interior 307, distrito, provincia y departamento de Lima, por cuanto cumple con los aspectos técnicos normativos y de reglamentación específica;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2013-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano el 10 de enero de 2013, se aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, publicado el 05 de febrero de 2007;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el Diario Oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;



Que, a través de la Resolución Ministerial N° 471-2014-MC, de fecha 31 de diciembre de 2014, se encarga la suplencia temporal del cargo de Directora de la Dirección de Patrimonio Histórico inmueble a la señora María Eugenia Córdova Vera;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación, la Ley N° 27580, Ley que dispone medidas de protección que debe aplicar el Instituto Nacional de Cultura para la ejecución de obras en Bienes Culturales Inmuebles; la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General modificado por Decreto Legislativo N° 1029, publicado el 24 de junio de 2008; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento Nacional de Edificaciones; el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM, que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, a la Cooperativa de Ahorro y Crédito El Dorado Ltda., el trámite para la emisión de Licencia de Funcionamiento del establecimiento ubicado en Jr. De La Unión N° 446, interior 307, distrito, provincia y departamento de Lima, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLIQUESE.

Ministerio de Cultura
Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble



María Eugenia Córdova Vera
Directora (e)